

DOS INSTRUMENTOS DE AUTOREFORMA PARA EL “CASO MEXICANO”

**Héctor de la Cueva, coordinador
Presentado al GTAS/vCSA, 2012**

El Centro de Investigación Laboral y Asesoría Sindical (www.cilas.org), es una organización de la sociedad civil mexicana creada en 1990, con la misión de “ayudar al desarrollo y renovación de las organizaciones de trabajadores, así como promover la correcta impartición de justicia laboral, la mejora de las condiciones de trabajo y el respeto a la normatividad internacional en la materia”, como lo expresa su documento constituyente.

En México, en la actualidad, hay un movimiento sindical libre y con larga trayectoria democrática –atacado constantemente por todos los estamentos del poder económico, que se asimilan a los poderes del Estado- que lucha por no ser sustituido en el centro de trabajo por un sindicalismo aparente y cautivo al servicio de los intereses del capital.

En los últimos años, CILAS ha explorado dos estrategias de trabajo con el sindicalismo democrático independiente, la Conferencia Sindical Nacional (COSINA), y el Tribunal Internacional de Libertad Sindical (TILS), en ambos casos se le da un papel importante a la dimensión del intercambio internacional. Las actividades se realizaron con el apoyo de la Federación de Sindicatos de Holanda (FNV).

COSINA. La Conferencia se viene celebrando anualmente desde 2007. Al no ser auspiciada por una organización en particular, y dada la gran dispersión del sindicalismo democrático, es quizá el único evento que convoca a una pluralidad tal de organizaciones sindicales y de trabajadores, entre sus más de 500 participantes en promedio, de alrededor de veinte entidades de la república y de alrededor de 85 organizaciones.

En su diversidad de actividades –talleres, seminarios, mesas de discusión, plenarias y actividades culturales—aborda libremente los temas más actuales del mundo sindical –tales como outsourcing, autorreforma y articulación con el sindicalismo internacional—para alimentar los debates y reflexiones estratégicas del movimiento sindical mexicano. No obstante no ser un evento formal y resolutorio, sino horizontal y plural, surgen lineamientos a ser aplicados de manera autónoma por las organizaciones. En las dos últimas, por ejemplo, han surgido

consensos para luchar conjuntamente contra la reforma laboral neoliberal y en dirección a la reorganización y unificación del sindicalismo independiente.

En todas las Conferencias, se pone un alto interés en la participación internacional y en la dimensión internacional de la lucha sindical, con un promedio de cinco invitados internacionales de diferentes regiones del mundo. La CSA ha participado en prácticamente todas las Conferencias directamente como tal o a través de sus afiliadas de diversos países.

TILS. El Tribunal es una instancia creada en 2009 para abordar el caso México, concebido como una forma política de reapropiación democrática de la justicia en manos de quienes la necesitan, muchos y muchas trabajadoras del Estado mexicano y del mundo entero. Es una invención política, heredera de los ya conocidos tribunales de opinión o de conciencia, como el Tribunal Permanente de los Pueblos, cuya singularidad reside en centrarse en las violaciones de la libertad sindical.

El TILS está formado por una lista abierta de más de veinte hombres y mujeres de diferentes países del mundo. La legitimidad de la participación de los miembros del TILS se encuentra en el común entendimiento o la premisa compartida de una sensibilidad militante hacia la búsqueda de la justicia y la construcción de un mundo más justo e igualitario. Gran parte de los integrantes son profesionales relacionados con el mundo del trabajo, junto con reconocidas personalidades mexicanas y extranjeras del mundo de la cultura y la política. También puede haber observadores internacionales, que asisten a las sesiones pero no participan de la preparación del fallo.

Los miembros del Tribunal han sido, por México: Oscar Alzaga, Enrique Larios, Rosario Ibarra, Alfredo Sánchez Alvarado, Ana Colchero, Estela Rios, Hugo Leal-Neri, Lidia Guevara Ramírez, Luis Guillermo Pérez, Miguel Concha, Octavio Loyzaga. Por otros países: Luiz Salvador y Kjeld Jakobson (Brasil), Hugo Barretto (Uruguay), Horacio Meguira (Argentina), Estrella Poblete (Chile), Amparo Merino Segovia y Laura Mora (España), DeanHubbard (Canadá), y James Cockroft (EUA)

El Tribunal se reúne para dar visibilidad a las violaciones de la libertad sindical en México y su pretensión última es conseguir un espacio simbólico libre y asequible para quienes tienen necesidad de justicia en México o dónde sea. Porque igual que la explotación de la clase trabajadora parece extrapolable al mundo entero, también puede serlo una idea de justicia universal –judicial y extrajudicial–.

El TILS, una vez integrado, abre una recepción de denuncias, y las trata en sesiones de audiencia pública de parte de organizaciones sindicales y grupos de trabajadores y trabajadoras, emitiendo resoluciones condenatorias con base en las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional del

trabajo y el derecho laboral mexicano. Los fallos han condenado las políticas del Estado mexicano por graves y reiteradas vulneraciones de los Convenios 87 y 98 de la OIT, es decir, contra la libertad sindical y la negociación colectiva, y otros atentados contra los derechos fundamentales del trabajo y también los más básicos y elementales derechos humanos, como el derecho a la vida y a la integridad física, cometiéndose privaciones arbitrarias de libertad, difamaciones, acoso sexual, utilización de listas negras y, en general, violencia en el trabajo y fuera de él.

Sus resoluciones se han hecho llegar a diversas instancias nacionales e internacionales y tenido una importante repercusión pública en los medios, por lo que no obstante ser un tribunal de conciencia ha contribuido a colocar el tema de la falta de libertad sindical en México como un problema importante a ser solucionado.

El Tribunal no pretende sustituir ni desplazar a otros tribunales u organismos legales nacionales o internacionales, sino complementar y coadyuvar al cumplimiento de las leyes a través de la denuncia y condena política de acciones reiteradas por parte de las empresas y autoridades mexicanas, que vulneran las normas básicas de la libertad sindical.

Durante el año 2013, el Tribunal se dotará, a petición de sindicatos y trabajadores y trabajadoras de otros países, de un carácter permanente en el tiempo y de proyección internacional en relación con los casos sometidos a su consideración. La idea es trascender el espacio locativo del Estado de México y someter al juicio político del Tribunal situaciones graves de represión de la libertad sindical llevadas a cabo por los Estados o los particulares en cualquier país de América Latina donde sea requerido. El objetivo es enjuiciar los casos y hechos denunciados conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y a los Convenios y Recomendaciones de la OIT, aplicando el derecho interno de cada país en cuanto resulte más favorable que el Derecho Internacional.^z

Organizaciones participantes. Es grande el número de organizaciones participantes en ambos formatos de acción.

Sindicatos nacionales: Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), Alianza de Tranviarios de México (ATM), Sindicato Minero Metalúrgico, Unión de Técnicos y Profesionistas Petroleros, Secciones 3, 7 y 9 del SNTE-CNTE, Sindicato 20 de Noviembre de la UVM, Sindicato de Trabajadores de la Vidriera del Potosí, Sindicato de Trabajadores del CONALEP, Frente Auténtico del Trabajo (FAT), Asociación Sindical de Pilotos Aviadores (ASPA), Sindicato Independiente de Trabajadores de la UAM (SITUAM), Sindicato Único de Trabajadores de la Industria Nuclear (SUTIN).

Estructuras sindicales internacionales: CSA, ITF, FITIM (actualmente IndustriALL), CUT Brasil, CTA Argentina, PIT-CNT Uruguay..

Otras organizaciones: Asociación Nacional de Abogados Democráticos (ANAD), Asociación Latinoamericana de Abogados Laboralistas (ALAL), Unión de Juristas de México (UJM), profesores del Área Laboral y de Seguridad Social de la UAM Azcapotzalco, Área de Derechos Humanos de la UACM, profesores e investigadores del Área Jurídico Laboral de la UNAM, Red de Abogados Laboralistas, Centro de Reflexión y Acción Laboral (Cereal), Red de Solidaridad con las Maquiladoras (RMS-Canadá), Solidarity Center de AFL-CIO.

También es participante permanente la Campaña Internacional contra los Contratos de Protección Patronal